

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 25/06/2024

Concepto y Fundamentos Críticos: los Derechos Humanos Como 'Procesos de Lucha por la Dignidad Humana' (M75/56/1/18)

Máster

Máster Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos

MÓDULO

Módulo IV: Derechos Humanos

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Primero

Créditos

2.50

Tipo

Obligatorio

Tipo de enseñanza

Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Los genéricos para cursar este Master

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

1. Abordar teóricamente la construcción de un marco conceptual que interrelacione Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo.
2. Proponer pautas de acción e intervención que integren la problemática de las relaciones entre culturas.
3. Proponer investigaciones dirigidas a la construcción de Espacios Culturales respetuosos con la diversidad e irrespetuosos con las desigualdades.
4. Construir claves de traducción cultural de acuerdo con una aplicación integral de los Derechos Humanos y la creación de condiciones materiales para un desarrollo endógeno.



COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Adquirir conocimiento general y básico en las materias relacionadas con la Cultura de Paz, los Conflictos y los Derechos Humanos.
- CG05 - Indagar, analizar y realizar valoraciones críticas, desde diversos aspectos y perspectivas espaciales y temporales, en torno a la cultura de la paz.
- CG06 - Deconstruir modelos antropológicos y ontológicos que potencian y protegen el desarrollo de la cultura de la paz.
- CG07 - Realizar un análisis sociológico, político y educativo, comparado y práctico, de los fundamentos de la paz y de los derechos humanos.
- CG09 - Formular propuestas de regulación pacífica de los conflictos.
- CG12 - Investigar y diseñar propuestas orientadas al análisis de contextos y espacios para la convivencia y culturales respetuosos con la diversidad.
- CG13 - Investigar y diseñar propuestas dirigidas al análisis comparado y procesual de los Derechos Humanos, y a la implicación de los planteamientos jurídicos, políticos, sociales y educativos en la pragmática, aplicación y cumplimiento de los mismos.
- CG15 - Gestionar problemas y tomar decisiones en temas de Cultura de Paz, Conflictos y Derechos Humanos.
- CG17 - Desarrollar propuestas metodológicas para investigar en los distintos ámbitos de la Cultura de la Paz.
- CG19 - Favorecer la concienciación personal y colectiva de la diversidad cultural, de la riqueza de lo diverso como garante de criterios y propuestas transculturales que propicien el cambio de actitudes y valores favorables a las relaciones interpersonales e interculturales
- CG20 - Favorecer la comunicación personal y cultural.
- CG21 - Potenciar las dinámicas de colaboración estableciendo grupos de trabajo para reflexionar, criticar y promover procesos de evaluación y replanteamiento de las actuaciones en torno a la cultura de paz y a sus implicaciones sociales, curriculares y



educativas.

- CG22 - Gestionar el conocimiento y la comunicación como fuentes e instrumentos de desarrollo social orientados al fomento de la educación de la cultura de paz y de los derechos humanos.
- CG23 - Adaptarse a las diversas situaciones que pueden plantearse en los ámbitos de la Cultura de Paz y los Derechos Humanos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE08 - Presentar al estudiante la importancia de los Derechos económicos, sociales y culturales
- CE09 - Relacionar el contenido del Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos con el Pacto Internacional de Derechos sociales, económicos y culturales
- CE10 - Conocer los principales modelos y teorías explicativas de los Derechos sociales, económicos y culturales.
- CE11 - Presentar al estudiante la posibilidad de diferentes concepciones de la democracia y el estado de derecho, siempre en relación con los derechos humanos. Aprender a convivir y a conocer los principales modelos y teorías explicativas de los procesos democráticos.
- CE12 - Comprender la relación entre derechos humanos e interculturalidad con el papel que cumplen en nuestros días los medios de comunicación (en todas sus manifestaciones). Observar el papel de los medios en el proceso de aculturación de determinadas comunidades. Conocer los principales modelos y teorías explicativas de estos procesos.
- CE13 - Conocer y analizar críticamente el abordaje por los medios de comunicación de los conflictos y propiciar un discurso analítico, constructivo y positivo de las mismas.
- CE14 - Presentar al estudiante la importancia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Relacionar el contenido del papel del Derecho Internacional de los Derechos Humanos con las Convenciones de Derechos Humanos del último tercio del siglo XX e inicios del XXI. Conocer la interrelación entre dichas Convenciones de Derechos Humanos y las luchas sociales llevadas a cabo por mujeres, menores de edad, gentes de otras razas distintas a la blanca y pueblos indígenas.
- CE15 - Ser capaz de definir y delimitar conceptualmente las diferentes concepciones intelectuales y políticas desde las que se trabajan los Derechos sociales, económicos y culturales. Interpretar los textos de Derecho Internacional de los Derechos Humanos desde una interpretación integral de los mismos. Conocer la terminología y los conceptos más importantes de las teorías que apuestan por dicha concepción integral de los Derechos. Conocer los principales modelos y teorías iusfilosóficas contemporáneas que permitan analizar académicamente los obstáculos políticos e ideológicos que impiden una puesta en marcha de los Derechos sociales, económicos y culturales
- CE16 - Ser capaz de manejar con destreza la bibliografía propuesta. Conocer la terminología y los conceptos más importantes de la teoría democrática contemporánea en el contexto de la globalización. Conocer los principales modelos y teorías democráticas en relación con los modelos de desarrollo contemporáneos en contextos plurales y diferenciados.
- CE17 - Ser capaz de definir y delimitar conceptualmente los diferentes estadios culturales por los que nos hacen transitar los medios de comunicación. Conocer las relaciones entre prácticas sociales y medios de comunicación: la experiencia de radios y televisiones comunitarias
- CE18 - Ser capaz de definir y delimitar conceptualmente las diferentes concepciones intelectuales y políticas que fundamentan los textos internacionales y las convenciones de derechos humanos. Interpretar los textos de derecho internacional y de las convenciones de derechos humanos en función de los contextos sociales, económicos y



- culturales. Conocer la terminología y los conceptos más importantes de esta disciplina. Conocer los principales modelos y teorías explicativas de estos procesos.
- CE19 - Avanzar en la integralidad de los Derechos Humanos. Desarrollo del espíritu crítico basado en el análisis de las realidades que los Derechos sociales, económicos y culturales normativizan. Desarrollo de actitudes investigadoras y prácticas.
 - CE20 - Reconocimiento de la desigualdad basada en cuestiones políticas. Desarrollo del espíritu crítico basado en el análisis de la realidad y en el razonamiento objetivo. Desarrollo de actitudes investigadoras atentas a las diferentes concepciones políticas que subyacen a un concepto amplio y contextualizado de democracia y desarrollo.
 - CE21 - Desarrollo del espíritu crítico basado en el análisis de la realidad y en el razonamiento objetivo. Reconocimiento de la importancia del acercamiento científico y experimental al objeto de estudio. Desarrollo de actitudes investigadoras. Conocer la terminología y los conceptos más importantes de esta disciplina. Conocer los principales modelos y teorías explicativas de estos procesos.
 - CE22 - Abrirse a una interpretación amplia e interactiva de textos y convenciones de derechos. Desarrollo del espíritu crítico basado en el análisis de la realidad jurídica y política que subyace a los textos y convenciones. Desarrollo de actitudes investigadoras que tiendan a un conocimiento y una práctica de derechos crítica y contextualizada. Convencerse de la necesidad de un régimen de garantías jurídicas y políticas a nivel internacional y social. Abrirse al campo de las denuncias internacionales ante las Cortes de Derechos Humanos.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Mostrar interés por la calidad y la excelencia en la realización de diferentes tareas
- CT02 - Comprender y defender la importancia que la diversidad de culturas y costumbres tienen en la investigación o práctica profesional
- CT03 - Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos
- CT04 - Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios para alcanzar objetivos comunes desde campos expertos diferenciados.
- CT05 - Incorporar los principios del Diseño Universal en el desempeño de su profesión

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Conocer los distintos fundamentos de los derechos humanos.
- Valorar críticamente los problemas de fundamentación de los derechos humanos.
- Conocer la historia de los derechos humanos y sus antecedentes.
- Conocer la significación jurídico-política de las declaraciones de los derechos.
- Valorar críticamente la vinculación de los derechos humanos a la condición de ciudadano.
- Identificar los límites de los derechos fundamentales.
- Enunciar el sistema de garantías de los derechos. Distinguir niveles de protección. Y Conocer los mecanismos de protección jurisdiccional de los Derechos fundamentales.

El alumno sabrá/comprenderá:

- Los conceptos básicos de la teoría de los derechos, su evolución histórica y su proceso de internacionalización.
- La relación entre Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo
- La íntima relación derechos-garantías, así como su conexión con la democracia, con el Estado constitucional y, en general, con el concepto de ¿paz positiva¿



El alumno será capaz de:

- Estudiar supuestos concretos de conflictos de derechos
- Llevar a cabo un análisis crítico de la concreción formal de los derechos humanos y de los retos que los mismos presentan en el siglo XXI
- Analizar los derechos como procesos abiertos de lucha por la dignidad

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

TEMARIO TEÓRICO:

1. Retos de la Sociedad global digital y compromisos internacionales vinculantes: reconfigurar el Derecho repensando al jurista y a la ciudadanía comprometida.
2. Igualdad, dignidad y derechos humanos: una perspectiva de género

2.1 Punto de partida y de llegada: hacia un Derecho antidiscriminatorio moderno.

2.2 Metodología: el paradigma feminista.

2.3 La declaración de derechos del hombre y del ciudadano de 1789 versus Olimpia de Gouges: el engaño de la Modernidad.

2.4 En torno a tres conceptos fundamentales: Derechos humanos, Violencias de Género y maltrato jurídico e institucional.

2.5 Cuestión de principio: Ciudadanía versus colectivo vulnerable.

2.6 La Igualdad jurídica y la subordinación latente:

1. La libertad en la subjetividad.

2. La libertad en la ciudadanía.

3. Desigualdad estructural y necesidad de un marco de Derecho antidisriminatorio: el enfoque dual

1. La recepción normativa del principio del gender mainstreaming en el orden internacional y en la Unión Europea: especial referencia al Convenio de Estambul.

3.2 Conceptualización de: discriminación, violencia de género y gender mainstreaming

3.3 La ciudadanía incompleta de las mujeres en España: aproximación a los recientes esfuerzos legislativos en España y Andalucía

3.3.1 L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la Violencia de Género.



3.3.2 L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

3.3.3 Ley 30/2003, de 13 de octubre sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.

3.3.4 El Pacto de Estado contra la Violencia de Género: un esfuerzo consensuado para su erradicación.

4 Las distintas formas de Violencias contra las mujeres y el papel de la Ciencia jurídica: la responsabilidad de los operadores jurídicos y no jurídicos.

PRÁCTICO

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Se recomienda la siguiente bibliografía básica.

ALEXY, R., Teoría de los derechos fundamentales, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.

BARRÈRE, M.A., Feminismo y Derecho. Fragmentos para un Derecho antisubordiscriminatorio, Ediciones Olejnik, 2019,

FACIO, A., 2014, La responsabilidad estatal frente al derecho humano a la igualdad, Colección Reflexiones contemporáneas, México, 2014,

GIL RUIZ, J.M., Las políticas de Igualdad en España: avances y retrocesos, Servicio de publicaciones de la Universidad de Granada. 1996.

GIL RUIZ, J.M., Los diferentes rostros de la Violencia de Género. Ensayo jurídico a la luz de la Ley integral y la Ley de Igualdad, Dykinson, Madrid, 2007.

GIL RUIZ, J.M., Las nuevas técnicas legislativas en España, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2012.



GIL RUIZ, J.M., El Convenio de Estambul como marco de Derecho antisubordiscriminatorio, Editorial Dykinson, 2018.

GIL RUIZ, J.M. (ed.), Balances y compromisos internacionales frente a las violencias de género, Anales de la Cátedra Francisco Suárez, Protocolos II, 2022.

LAURENZO. P., MAQUEDA, M.L y RUBIO CASTRO, A., Género ,Violencia y Derecho, Tirant lo Blanch, 2008

LOUSADA AROCHENA, J.F., Fundamentos del derecho a la igualdad de mujeres y hombres, Tirant lo Blanch, 2015.

RUBIO CASTRO, A., Las innovaciones en la medición de la desigualdad, Dykinson, 2013.

RUBIO, A & GIL. J.M., Dignidad e Igualdad en Derechos. El acoso en el trabajo, Dykinson, 2012.

REYES CANO, P., El olvido de los derechos de la infancia en la Violencia de Género, Editorial Reus, 2019.

2. Referencias normativas básicas

Convención de Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), adoptada por la Asamblea de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979.

Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia doméstica, hecho en Estambul, el 11 de mayo de 2011. (Ratificado por España, BOE 6 de junio de 2014, nº 137, pp. 42946 y ss.)



III Conferencia Mundial sobre la condición jurídica y social de la Mujer, celebrada en Nairobi en 1985.

IV Conferencia Mundial sobre la condición jurídica y social de la Mujer, celebrada en Beijing en 1995.

Directiva (de refundición) 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación.

Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE de 29 de diciembre de 2004.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE de 23 de marzo de 2007.

Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.

Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía (BOJA nº 247, de 18 de diciembre de 2007). Modificada por Ley 9/2018, de 8 de octubre.

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género (BOJA nº 247, de 18 de diciembre de 2007). Modificada por Ley 7/2018 de 30 de julio.

3. Referencias jurisprudenciales.

Las sentencias del Tribunal Constitucional se publican en el BOE. Puede accederse directamente



a la jurisprudencia constitucional española en la página web del Tribunal Constitucional, <http://www.tribunalconstitucional.es>.

Para la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos:
<http://www.echr.coe.int/ECHR/FR/Header/Case-Law/Hudoc/Hudoc+database/>

Para la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea: <http://curia.europa.eu/>

Las sentencias del Tribunal Supremo no se publican en el BOE, pero son recopiladas por empresas privadas, entre las que cabe destacar el Repertorio Cronológico de Jurisprudencia Aranzadi y La Ley.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ENLACES RECOMENDADOS

* BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:

- <http://www.juridicas.com>, que permite la consulta de la legislación actualizada.

- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>

- Para acceder a la documentación relativa a los asuntos relacionados con la Unión Europea: <http://europa.eu.int>

También se recomienda, a estos mismos efectos, la siguiente dirección:
<http://www.unizar.es/euroconstitucion/Home.htm>

- Para acceder a documentos legales, históricos y diplomáticos de los tres últimos siglos de



interés general y, en particular, para nuestro curso, puede visitarse The Avalon Project at Yale Law School en la siguiente dirección: <http://www.yale.edu/lawweb/avalon/avalon.htm>

* En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición del alumnado, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY (<http://www.laley.net>)
- IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral/expositiva
- MD02 Sesiones de discusión y debate
- MD05 Seminarios
- MD07 Análisis de fuentes y documentos
- MD09 Realización de trabajos individuales

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

En tanto que al alumnado se le solicita un trabajo personal a lo largo del curso y de manera continuada, la evaluación de esa dedicación y de sus resultados adquiere especial importancia y será tenida en cuenta a la hora de fijar la nota final. En este sentido, se realizarán pruebas periódicas –no necesariamente avisadas–; exposiciones orales, y entregas de comentarios escritos con el fin de comprobar la comprensión del alumnado, su interés y su trabajo diario. Asimismo, el alumnado deberá participar de manera activa en cuantas actividades se organicen (Congreso Internacional Género y Derecho, Seminarios, conferencias, trabajos colectivos e individuales....) para la mejora de sus competencias para la obtención óptima del grado en Derecho. Tales pruebas serán corregidas y valoradas, y serán imprescindibles para la obtención de nota.



Asimismo, se establece como criterio general la realización de un examen final en el que el alumnado deberá demostrar su conocimiento de los temas estudiados contestando diversas cuestiones acerca del contenido sustantivo del programa. Los materiales necesarios para preparar el examen estarán constituidos por las explicaciones y temas desarrollados en las clases presenciales junto a los incluidos en la bibliografía general y específica –según indicación de la Profesora– y aquellos otros señalados por la Responsable a lo largo del curso (lectura de textos clásicos, artículos recomendados, sentencias de los Tribunales que se facilitarán con suficiente antelación al alumnado, material de los trabajos grupales...). Para un mejor desarrollo del curso, se recomienda que se disponga de un ejemplar de la Constitución Española de 1978.

Con al menos 10 días naturales de antelación sobre la fecha fijada para su celebración, la Profesora de la asignatura hará pública la materia objeto de examen, la modalidad de examen, su duración, la estructura básica del mismo, la documentación exigida al estudiante, el material didáctico o bibliográfico que, en su caso, se puede o se tenga que utilizar, así como cualquier otra indicación de interés al estudiante.

Para la realización de un examen de incidencias (art. 30 de la normativa de la Universidad de Granada de la planificación docente y de la organización de exámenes, de 30 de junio de 1997), el alumno/a deberá solicitarlo con al menos 10 días de antelación a la fecha oficial del examen, justificando de manera fehaciente las razones que le impiden realizar el examen en su fecha oficial, prevista por la Escuela de Posgrado de la UGR.

En resumen, la evaluación del alumnado se realizará en base a los siguientes criterios:

- *Asistencia regular a las clases. (La mera presencia pasiva a clase no tiene valor y, por tanto, no será objeto de evaluación)
- *Participación activa en las mismas, debates y puestas en común.
- *Pruebas periódicas.
- *Carpeta de aprendizaje con los ejercicios de aplicación fijados para cada unidad.
- *Exposiciones en clase orientadas por la profesora.
- *Trabajos tutelados grupales o individuales.
- *Pruebas escritas, orales o de experiencia sobre los contenidos del programa.
- *Participación en Seminarios, Congresos, Jornadas y actividades transversales organizadas y recomendadas para el óptimo desarrollo de la asignatura.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.



1. Estudio de los temas y realización de los cuestionarios de autoevaluación de cada uno de los temas en los que se estructura del curso.
2. Entrega de los cuestionarios y prueba objetiva de seguimiento de adquisición de contenidos
3. Realización de un trabajo sobre un derecho o un aspecto de los contenidos desarrollados en el temario del curso

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. La evaluación en tal caso consistirá en:

1. Estudio y realización de los cuestionarios de autoevaluación de cada uno de los 6 temas en los que se estructura el curso.
2. Entrega de los cuestionarios
3. Realización de un trabajo sobre un derecho o un aspecto de los contenidos desarrollados en el temario del curso

INFORMACIÓN ADICIONAL

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

